



JUNTA VECINAL DE ONAMIO

El Pleno de la Junta Vecinal de Onamio, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Molinaseca, a 15 de octubre de 2026

El Presidente,

Fdo. Antonio José Pereira Almeida